

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 ets.

San José, jueves 26 de Noviembre de 1891.

Número 274.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19. NORTE.

CALENDARIO.

Noviembre.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Noviembre 26. Los desposorios de la Virgen Santísima, san Pedro Alejandrino, san Conrado ob. de Constanza, san Fausto., mr.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Poder Legislativo.

Sesiones.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: Nos. 201 y 202. Conceden permisos y nombran en sustitución. N. 203. Aprueba una tarifa municipal.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N. 155. Hace un nombramiento y un recargo. N. 156. Acepta una propuesta relativa a suministrar el hierro fundido para el Teatro Nacional. N. 157. Declara libres de derechos de Aduana a unas cajas introducidas para el servicio de la iglesia Catedral. N. 159. Hace unos traslados.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Detalle.

MARINA

Movimientos marítimos.

Poder Judicial

Sesiones.

Administración Judicial

Regimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

En la ciudad de San José, á las doce del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Reunidos los señores don Francisco María Iglesias, Licenciados don Andrés Sáenz y don José Vargas M., don Manuel Montealegre y don Juan Hernández, Representantes propietarios; don Odilón Jiménez, don Jenaro Cardona y don Federico Tinoco, suplentes por la provincia de San José; Licenciado don Eusebio F. Rodríguez, don Francisco Fernández y don Clemente Méndez, Diputados propietarios; don Ignacio Barquero y Licenciado don Pedro Loria, suplentes por la provincia de Alajuela; don Francisco Aguilar B. y don Pedro García, Representantes propietarios y don Félix Mata Valle suplente por la provincia de Cartago; Licenciado don Félix González, propietario, y Presbítero don Juan de Dios Trejos, suplente por la provincia de Heredia; Licenciado don Félix A. Mon-

tero, Representante principal por la comarca de Puntarenas y don Ismael Alvarado suplente por la ciudad de Limón, en asamblea presidida por el primero de los Diputados arriba dichos, este funcionario en su calidad de Presidente del Directorio nombrado para el presente año, usando de la facultad que le confiere la fracción 8ª del artículo 9º del Reglamento interior, organizó el Directorio con los Diputados don Francisco María Iglesias, Presidente, don Francisco Aguilar B. y don José Vargas M. primero y segundo Secretarios respectivamente.—Contados en seguida los Representantes que han concurrido á este acto la Secretaría anunció que la presente reunión compuesta de veinte Representantes, excede del quórum fijado por el artículo 76 de la Carta Fundamental. En consecuencia se dió lectura al decreto número 10 de 12 del mes en curso, en que el Poder Ejecutivo convoca al Congreso Nacional para este día y hora con el objeto de someter á su consideración los asuntos á que el mismo se contrae.

Impuesto este Cuerpo del objeto de la convocatoria y puestos de pie el Presidente y los demás Diputados referidos, dijo el primero: "El Congreso Constitucional abre las sesiones extraordinarias para que ha sido convocado." Se acordó *incontinenti* comunicar el acto de apertura de las presentes sesiones á los Supremos Poderes Ejecutivo y Judicial.

Pocos momentos después se presentó el señor Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento, quien introducido á este recinto por los Secretarios de la Asamblea, puso en manos del Directorio el mensaje en que el señor Presidente de la República expone el objeto de la convocatoria para el despacho de los asuntos que ha sometido al ilustrado criterio de este Cuerpo.

Habiéndose retirado el señor Subsecretario, se dió lectura al mensaje de que se ha hecho mérito. Terminada ésta y entrando este Alto Cuerpo en el ejercicio de sus funciones, pasó á ocuparse de los asuntos que le han sido sometidos y sus incidentes en el orden siguiente:

Artículo 1º.—Se puso á discusión la forma del decreto número 1 y, aprobada, se emitió en los términos siguientes:

Art. 2º.—Se recibió del señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda una exposición y proyecto de ley por los que el Poder Ejecutivo pide autorización para dar á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, en calidad de préstamo y por el término de un año, hasta diez mil acciones de diez libras esterlinas cada una, de los bonos que el Gobierno posee de dicha Compañía, con el objeto de que ésta las use como prenda en la negociación de un empréstito que ha de levantar para la refacción de la vía férrea y aumento del material rodante que se necesita. En la exposición aludida el Poder Ejecutivo encarece la favorable acogida del proyecto de decreto que á la misma acompaña.

Concluida la lectura de los documentos e impresados, el señor Presidente los mandó someter al examen de las Comisiones de Hacienda y Fomento, debiendo reunirse para su estudio en gran comisión.

Art. 3º.—La Secretaría dió lectura al contrato Lizano-Keith, para la construcción de un ferrocarril que partiendo de la línea al Atlántico en las inmediaciones del Río Jiménez, termine en la frontera de Nicaragua y comuniquen con el muelle de San Carlos, prestando la Nación al señor Keith una garantía de £ 100,000 para los arreglos que haya de hacer dicho señor en Londres para la construcción de la obra referida. Terminada la lectura del contrato de que se ha hecho mérito, el señor Presidente la mandó someter al estudio de las mismas comisiones.

Art. 4º.—El señor Presidente anunció, que habiendo quedado para tercer debate, en la Legislatura pasada, el contrato Lizano-Maceo para colonizar con cien familias cubanas el distrito de Nicoya, y con el fin de refrescar las ideas, se va á dar lectura tanto al contrato dicho como al dictamen vertido por la Comisión respectiva.—En consecuencia la Secretaría dió lectura á los documentos referidos, concluida la cual, se puso en tercera discusión, habiendo el mismo señor Presidente aplazado ésta para proseguirla en la sesión siguiente.

Siendo la una y media de la tarde del mismo día, se concluyó este acto que firman el señor Presidente y los demás Representantes referidos, por ante los infrascritos Secretarios. Francisco M. Iglesias.—Juan Hernández.—Manuel Montealegre.—Félix González.—F. Mata Valle.—Pedro García.—Odilón S. Jiménez.—Juan de Dios Trejos.—Ignacio Barquero A.—Ismael Alvarado.—And. Sáenz.—Jenaro Cardona.—Pedro Loria.—Eusebio F. Rodríguez.—Franco. E. Fernández.—C. Méndez.—Federico Tinoco.—F. Aguilar B.—Félix A. Montero, Prosecretario.—J. Vargas M., Secretario.

Sesión 1ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia de los Representantes Iglesias, Sáenz, Hernández, Montealegre, Cardona, Loria, Barquero, Rodríguez, Fernández, González (don Federico), González (don Félix), Tinoco, Méndez, Trejos, Alvarado, García, Mata, Montero, Vargas.

Artículo 1º.—Llamado por el Directorio el señor Licenciado don Federico González, Representante suplente por la provincia de Heredia, se presentó en este recinto en este día y hora, é introducido al Salón de Sesiones por los Secretarios de la Asamblea, prestó ante la Representación Nacional el juramento prevenido por la Constitución y ocupó en seguida el asiento que le corresponde.

Art. 2º.—Leída y puesta á discusión el acta de instalación, dijo el Diputado Montero: que nota equivocación en el artículo 3º del acta que se ha leído refiriéndose al contrato adicional celebrado por el Ministro de Fomento y Minor Cooper Keith en 29 de Agosto de este año, para llevar á término la obra del ferrocarril del Norte de Costa Rica, á que está comprometido por contrato aprobado en decreto de 20 de Agosto de 1888, en la parte que habla de prestar la Nación al referido señor Keith una garantía de £ 100,000, no siendo sino un auxilio para ayudarlo, tanto en las negociaciones que habrá de entablar en Europa para la nueva empresa de la obra referida, como en los gastos que demande el estudio de una nueva línea proyectada que sirviendo de prolongación á la anterior, termine en un puerto del Océano Pacífico; y en tal virtud pide se rectifique en el sentido indicado el artículo 3º á que se ha referido. Con la rectificación dicha se aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 3º.—El señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación devolvió sancionado el decreto número 1 expedido por este Cuerpo en sesión anterior.

Art. 4º.—En oficio de esta fecha el señor don Luis R. Flores, Representante suplente por la provincia de Heredia, solicita permiso para no asistir á las presentes sesiones por motivos ajenos á su voluntad.

Puesta á discusión la licencia solicitada y después de varios debates, se acordó no conceder el permiso referido en consideración á la deficiencia en el número de Representantes.

Art. 5º.—Se procedió al tercer debate del contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y don Antonio Maceo para colonizar con cien familias cubanas el distrito de Nicoya.

A petición del Diputado don Federico González, la Secretaría dió lectura al contrato referido y dictamen emitido sobre él por la respectiva Comisión, concluida la cual se puso á discusión.

Los Representantes Montero y Trejos empueron sus opiniones y fundaron su voto negativo al contrato que se debate.

Por su parte hicieron uso de la palabra los Diputados Rodríguez, Cardona y González (don Federico) en apoyo del contrato que se discute.

El Representante Vargas M. manifestó estar de acuerdo en la necesidad urgente que tiene el país de fomentar la inmigración, brindando á los inmigrantes la mayor suma de facilidades posibles, haciendo los sacrificios pecuniarios constantes, pues con el sistema seguido hasta hoy es imposible pensar en inmigración, ni en el desarrollo de nuevas industrias en el país, no creyendo por ahora aceptable el medio que algunos proponen de traslación de familias enteras del interior á otros lugares, pues esto, aparte de los inconvenientes del clima, podría perjudicar la industria del café, nuestra única fuente actual de riqueza: que respecto á los fondos con que se cuenta para llenar las exigencias del contrato que se discute, no sólo no se necesitará de una vez todo el dinero calculado, pues hasta diez y ocho meses después de aprobado el contrato tendrá el concesionario que traer las primeras veinticinco familias sino que el Ejecutivo al someter este contrato á la aprobación del Congreso, habrá tomado ya sus medidas y hecho todos sus cálculos para dar fiel cumplimiento á los nuevos compromisos que por él se contraen: que ha oído las razones que en pro y en contra del contrato se han aducido, pero que desea se le considere bajo otra faz: que Costa Rica tiene tratados de amistad con España á quien pertenece la isla de Cuba de donde tratan de traer los inmigrantes: que en la incertidumbre de si el contrato de que se trata pudiera motivar algún resentimiento de

parte de España y hacer alguna sombra en las buenas relaciones que existen, y sabedor de que existe alguna correspondencia escrita ó cablegráfica que se ha cruzado entre el Gabinete Español y el de Costa Rica con ocasión de este asunto, para desvanecer toda duda á este respecto y poder dar un voto ilustrado y concienzudo, ruega á la Cámara se sirva acordar que se llame al respectivo Secretario de Estado para que dé las explicaciones convenientes sobre el particular y hace moción especial al intento.

En este acto se presentó el señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra con el fin de tomar parte en la discusión, é introducido al Salón de Sesiones por los Secretarios de este Cuerpo, tomó el asiento que le corresponde.

Se puso en discusión la moción anterior.

El señor Ministro pidió la palabra y suplicó al Representante Vargas retire su moción, pues como encargado que fué el que habla del Ministerio de Relaciones, puede satisfacer los deseos del autor de la moción, debiendo celebrarse sesión secreta por tratarse de asuntos de alta significación política entre ambas naciones.

Puesto en discusión el punto sobre si celebra ó no la sesión secreta á que el señor Ministro se refiere, se acordó de conformidad.

Habiéndose retirado la barra y continuando la sesión secreta, en ella dió el señor Ministro las explicaciones pedidas y agregó otras á solicitud del mismo Diputado Vargas, referentes á la clase de inmigración que va á traer al país el señor Maceo y á las precauciones que el Ejecutivo se propone tomar sobre el particular.

Siendo avanzada la hora, el señor Presidente suspendió la discusión del asunto que se discute para continuarla en la sesión siguiente.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

J. Vargas M., Srío. Félix A. Montero, Pro-Srío.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 201.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor don José R. Carvajal el permiso que solicita para separarse del cargo de Jefe Político del cantón de San Ramón, por el término de tres meses, y nombrar para que lo sustituya durante ese tiempo á don Miguel Vega.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 202.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Jefe Político de Bagaces, don Juan Acuña, la licencia que solicita para separarse de su cargo por el término de dos meses, y nombrar para que lo sustituya durante ese tiempo á don Jorge Alvarado.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 204
Palacio Nacional.
San José, 24 de Noviembre de 1891.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos emitida por la Municipalidad del cantón de Puriscal:

Table with 2 columns: Item description and Price. Items include Tiendas de primer orden, Tiendas de segundo orden, etc.

Truchas de mercaderías extranjeras en la plaza .. 0-50

Máquinas de aserrar .. 2-00
Billares .. 12-00

Por cada hectárea de terrenos municipales ocupados por particulares .. 1-00

Piso de animales en el corral de policía, por cada día .. 0-15

Fondo de animales tomados en sementera, cada uno .. 1-00

Fondo de animales tomados en la calle cu. .. 0-50

Por diversiones por especulación, como bailes en los establecimientos, etc., etc., cada vez .. 2-00

Por cada baile en casas particulares .. 1-00

Juego de dominó en establecimientos, por trimestre .. 2-00

Por destace de cada res .. 0-75

Por destace de cada cerdo .. 0-50

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 155.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Administrador de licores y tabacos de la Comarca de Li-

món, con las atribuciones y sueldo establecidos por acuerdo nº 135 de 21 de Octubre último, á don Carlos Saborio Iglesias, á quien se recarga el expendio de especies fiscales de la misma Comarca, sin retribución alguna.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 156.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Noviembre de 1891.

Examinadas las propuestas dirigidas á la Secretaría de Hacienda para la sumministrazione de 111 toneladas de hierro fundido para el Teatro Nacional en construcción; y resultando de la liquidación practicada por el Director General de Obras Públicas que la más favorable y conveniente á los intereses del país es la de la Societé Anonyme des Forges d' Aiseau (Bélgica), como se desprende de la comparación de las siguientes cantidades en moneda de Costa Rica correspondientes á las seis propuestas hechas; á saber:

Table with 4 columns: VALOR EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MATERIAL ENTREGADO EN, VALOR EN MONEDA FUERTE, and PROPONENTES.

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

1º Aceptar la propuesta que por 23800 francos ha presentado la enunciada sociedad anónima d' Aiseau para el suministro del hierro de que se trata, bajo las estipulaciones establecidas en la licitación abierta por la Secretaría de Hacienda; y

2º Disponer que se publique el presente acuerdo junto con las propuestas de que se ha dado conocimiento.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 157.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Noviembre de 1891.

De conformidad con la ley número

19 de 27 de Junio de 1887, y á solicitud del señor Obispo de esta Diócesis,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar libre de derechos de Aduana y muellaje



1 cajón que contiene un cuadrante de reloj para el servicio de la Iglesia Catedral, llegado á Limón por vapor "Medway".—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 159.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que don Agustín Gutiérrez, Administrador de la Aduana de Limón, pase á prestar sus servicios con igual carácter á la Aduana Central, y que el Administrador de ésta, don Florencio Madriz, pase á reemplazar al señor Gutiérrez en dicho puesto; que el Alcaide de la Aduana Central don Manuel Fernández R. se traslade á la Aduana de Limón á desempeñar en ella iguales funciones, y que don José Quesada y don Juan Elías Romero pasen á la Aduana Central á ejercer sus cargos de Alcaldes.

Los empleados dichos gozarán de las dotaciones que según el presupuesto corresponden á las plazas que van á desempeñar, y permanecerán en éstas hasta nueva disposición.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCU ENTOS VARIOS.

Gobernación.

PARA los efectos del inciso 2º del Art. 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente:

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de Garita de esta ciudad para la composición de los caminos del mismo:

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Ramón Sánchez Chaverri, Cecilio Sánchez (Heredia), etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Santiago Güell, Florencio Villalobos, etc.

(f) GABRIEL ZAMORA.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del barrio de Carrillos para la composición de caminos del mismo. Inciso 2º del artº 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like José María Gómez, Emilio Chavarría, etc.

Barrio de Carrillos.—Ajuetela, 17 de Noviembre de 1891.

(f.) MANUEL ALPÍZAR R.

(f.) ZACARÍAS UMAÑA.

Agencia Principal de Policía de San José.

A V I S O .

Á los empresarios ó dueños de coches y carretones puestos al servicio público: que de acuerdo con el artículo 5º, párrafo VI del Reglamento de Coches de 18 de Enero de 1881, no deben dar ocupación á cochero ó carretonero no inscrito, so pena de pagar veinte pesos de multa, además de que cada cochero ó carretonero debe llevar consigo la matrícula que en esta Agencia se les da y renueva siempre que lo solicitan; será de alguna utilidad publicar la lista de todos ellos, como se ve á continuación.

GREGº FUENTES G.

16 de Noviembre de 1891.

COCHEROS MATRICULADOS.

NOMBRES.	EDAD.	ESTADO.	Año en que se matricularon.
Arias Méndez Antonio.....	mayor de 18 años	soltero	1890
Aguilar Francisco.....	—	—	1889
Azofeifa Alfonso.....	—	—	1886
Alcántara José.....	—	—	1885
Araya Benito.....	mayor de edad	—	1883
Acedo Valentín.....	—	—	1885
Agüero José.....	—	—	1885
Azofeifa Menardo.....	—	—	1885
Brenes Dámaso.....	mayor de 18 años	—	1886
Brenes Ramón.....	—	—	1885
Briseno Salvador.....	—	—	1886
Berrocal Joaquín.....	mayor de edad	—	1885
Calderón Rodríguez Felipe.....	mayor de 18 años	—	1889
Cortés Ezequiel Rafael.....	mayor de edad	casado	1890
Castro Rafael.....	mayor de 18 años	soltero	1886
Cerdas Pedro.....	—	—	1885
Castro Santiago.....	—	—	1886
Calvo Gabriel.....	mayor de edad	—	1885
Cordero Froilán.....	—	—	1885
Castro Bartolo.....	—	—	1885
Camacho Oreamuno.....	—	—	1885
Chinchilla Mauro.....	—	—	1885
Chaverri Acosta José.....	—	—	1891
Chacón Tranquilino.....	—	—	1885
Delgado José María.....	mayor de 18 años	casado	1886
Delgado Isafas.....	—	soltero	1888
Escribano Francisco.....	mayor de edad	—	1883
Fernández José.....	—	—	1891
Fuentes Estrada Domingo.....	—	casado	1890
García Juan.....	—	soltero	1885
González Maximino.....	mayor de 18 años	—	1886
Guillén Ramón.....	—	—	1885
González Bernabé.....	—	—	1886
Guillén Molina Ramón.....	mayor de edad	—	1888
García Arce Juan.....	—	—	1891
Guerrero José.....	mayor de 18 años	—	1885
Hernández Manuel.....	mayor de edad	—	1885
Jiménez Benigno.....	mayor de 18 años	—	1886
Joseph Dincon Robert.....	—	—	1885
Jiménez Manuel.....	mayor de edad	—	1885
Jiménez Miguel.....	—	—	1885
López Vargas J. Ramón.....	—	—	1890
López Ureña Jacinto.....	mayor de 18 años	—	1890
López Ureña Juan.....	—	—	1891
López Vargas Pedro.....	mayor de edad	—	1883
León Muñoz Francisco.....	—	—	1883
López Maurilio.....	—	—	1883
López Pedro.....	—	—	1883
López Ramón.....	—	—	1885
López José.....	mayor de 18 años	—	1886
Mesén Saturni.....	—	—	1887
Molina Juan.....	—	—	1887
Martínez Esteban.....	mayor de edad	—	1885
Martínez Francisco.....	—	—	1885
Muñoz José.....	mayor de 18 años	—	1886
Mongrío Conrado José María.....	mayor de edad	—	1891
Montoya Rafael.....	—	—	1888
Navarro Teófilo.....	mayor de 18 años	—	1886
Orozco Chaverri Pedro.....	mayor de edad	—	1885
Ortiz Francisco.....	mayor de 18 años	—	1891
Oreamuno Camacho Alberto.....	mayor de edad	—	1890
Porras Rodríguez Mercedes.....	—	—	1890
Picado Calvo Adolfo.....	mayor de 18 años	—	1891
Prendas Montero José.....	mayor de edad	—	1891
Quesada Teófilo.....	—	—	1885
Ruiz Emilio.....	mayor de 18 años	—	1885
Rodríguez Calderón Ismael.....	—	—	1889
Romero Isidro.....	mayor de edad	—	1885
Ramírez José.....	—	—	1885
Sajos Rafael.....	—	—	1885
Subaldía Carlo.....	—	—	1885
Sedeño Lucas.....	—	—	1885
Solano Manuel.....	—	—	1885
Sedeño Antoni.....	—	—	1885
Solano Félix.....	—	—	1885
Sedeño José.....	mayor de 18 años	—	1891
Sosa Madrigal Tranquilino.....	mayor de edad	—	1890
Ulloa Ricardo.....	mayor de 18 años	—	1886
Varela Alpizar Marcelino.....	mayor de edad	casado	1889
Vargas Zeledón José.....	mayor de 18 años	soltero	1890
Vega Manuel.....	—	—	1886
Valverde Juan.....	mayor de edad	—	1885
Vargas Samuel.....	—	—	1885
Villalta Juan.....	—	—	1885
Zúñiga Vidal.....	mayor de 18 años	—	1886
Zeledón Cordero Igu.....	mayor de edad	—	1890

CARRETONEROS MATRICULADOS.

NOMBRES.	EDAD.	ESTADO.	Año en que se matricularon.
Araya Meléndez José.....	mayor de 18 años	soltero	1890
Alonso González Juan.....	—	—	1890
Araya Vicente Juan.....	—	casado	1886
Agüero Guerrero Jo.....	mayor de edad	soltero	1885
Borbón Antonio.....	—	—	1886
Covas Díaz Vicente.....	—	—	1888
Campos Martínez Joaquín.....	—	—	1890
Castro Pérez Luis.....	—	—	1891
Castro Juan.....	—	—	1887
Castro Rafael.....	—	—	1886
Calvo Gabriel.....	—	—	1883
Chinchilla Mauro.....	—	—	1885
Díaz Pedro.....	—	—	1885
Echeverría Morales V.....	mayor de 18 años	—	1891
Esquivel Rafael.....	—	—	1887
Fuentes Domingo.....	mayor de edad	casado	1887
Golfín Juan.....	—	soltero	1887
Guerrero Romuald.....	—	—	1885
González Pío.....	—	—	1885
Herrera Sajo Eliseo.....	—	—	1890
Jones Jesús.....	—	—	1883
López Lucas.....	—	—	1883
López José.....	—	—	1885
Madrigal José María.....	—	—	1890
Montoya Calvo Rafael.....	—	—	1890
Navarro Arroyo Teófilo.....	—	—	1890
Prendas Castro Manuel.....	—	—	1890
Pérez Méndez Juan.....	—	—	1890
Picado Onulfo.....	—	—	1891
Porras Serafín.....	—	—	1886
Paniagua Juan Manuel.....	—	—	1887
Quijano Víctor.....	—	—	1885
Rivera Morales Cirilo.....	—	—	1890
Rubio Llorente Leonel.....	—	—	1890
Rojas Valverde Manuel.....	—	casado	1891
Rojas Valverde Salvador.....	—	—	1891
Rojas Pedro.....	—	—	1886
Rojas Hernández Pedro.....	—	—	1890
Rojas Valverde Joaquín.....	—	soltero	1891
Rodríguez Francisco.....	—	—	1888
Sedeño Chacón Juan Félix.....	—	—	1891
Sigümundio Zamboni.....	—	casado	1891
Sajo Rafael.....	—	—	1887
Solano Manuel.....	—	—	1883
Sosa Tranquilino.....	—	—	1885
Porres Jesús.....	—	—	1885
Umaña Ramón.....	—	—	1885
Vizcaino Soto Rafael.....	—	soltero	1891
Valverde Jara Juan.....	—	—	1891
Varela Otárola José.....	—	—	1891
Zúñiga Solano Pío.....	—	—	1890
Zamora Umaña Iligio.....	—	—	1891
Zúñiga Ponciano.....	—	—	1891
Zamora Durán Ramón.....	—	—	1887

Agencia Principal de Policía de San José.—16 de Noviembre de 1891.

GREGº FUENTES G.

PACÍFICO ARÉVALO,
Secretario.

Programa de los exámenes que dará la
Escuela Nacional de Música, durante su primer
año de estudio.

Día 27.

- 1º—Clase de teoría inferior y superior.
- 2º—Clase de solfeo inferior y superior colectivo.
- 3º—Clase de violoncello y contrabajo.

Día 28.

- 1º—Clase de violín para principiantes.
- 2º—Clase de violín, primer año.
- 3º—Clase de violín, primero y segundo año.

Día 29.

CONCIERTO.

PRIMERA PARTE.

- 1º—Romanza de la Zarzuela "Hijas de Eva," cantada por don Marcelino Fernández y coro.
- 2º—Vals "Leenz Und Liebe" para violín ejecutado por don Abel Valenciano.
- 3º—Mazurca "En los campos," ejecutado por once violines, dos flautas un contrabajo y piano.
- 4º—Cavatina de la ópera "Hernani" cantada por don Marcelino Fernández.
- 5º—Fantasía para violín sobre motivos de la ópera "Norma" ejecutada por don Alberto Medina.
- 6º—Miserere de la ópera "Il Trovatore" ejecutada por la antedicha combinación de orquesta.
- 7º—Pieza para violín "Love In May," ejecutada por el niño Emilio León.
- 8º—Coro de la ópera "Hernani."

SEGUNDA PARTE.

- 1º—Cavatina y coro de la ópera "Sonámbulo," cantados por don Marcelino Fernández y coro.
- 2º—Preludio del "Anillo de Hierro," ejecutado por el niño Alfredo Morales.
- 3º—Vals "El Suspiro" por la misma orquesta.
- 4º—Fantasía para violín y flauta, "Costa Rica" composición de don G. Morales, ejecutada por don Manuel Muñoz y don Francisco Arias.
- 5º—Serenata de "Schubert," por la orquesta.
- 6º—Terceto del "Trovador" para violín, flauta y piano.
- 7º—Delirio de la ópera "Linda" por la misma orquesta.
- 8º—Coro de la ópera "Sonámbulo"

AVISO.

Se convocan á todos los accionistas de las montañas de Patarrá, para una reunión general que tendrá lugar á las doce del día seis de Diciembre del corriente año, en la oficina señalada, con el objeto de tratar de la división de las mencionadas montañas de Patarrá, y hacer el nombramiento de la nueva Junta que debe funcionar en el año mil ochocientos noventa y dos.

Secretaría de la Junta Directiva de la Comunidad de las montañas de Patarrá de Desamparados. 10 de Noviembre de 1891.

El Secretario,
J. ANTONIO FLORES.

AL PUBLICO.

Ha llegado recientemente tabaco chircagre de Nicaragua de buena calidad, que se venderá á \$ 2-75 centavos el kilo.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 23 de Noviembre de 1891. 20 v. 1.